



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 1 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



FECHA DE ELABORACION	MARZO 12 DE 2021														
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA														
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>															
<p>La Institución Educativa Técnica nuestra Señora de Lourdes, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar elementos de papelería, en pro del avance institucional.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar elementos de papelería, que permitan cumplir con las necesidades propias de la institución.</p>															
<b><u>OBJETO</u></b>															
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS CONSISTENTE EN DIVERSOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.															
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>															
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015															
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>															
<b>Tipo de Contrato:</b> Compraventa.															
<b>Imputación Presupuestal:</b>															
<table border="1"><thead><tr><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th><th>CDP No.</th></tr></thead><tbody><tr><td>2.1.2.1.3.1</td><td>MATERIALES Y SUMINISTROS</td><td>\$1.606.975,11</td><td>012</td></tr><tr><td colspan="3">PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>\$1.606.975,11</td></tr></tbody></table>				IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.	2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.606.975,11	012	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.606.975,11
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.												
2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.606.975,11	012												
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.606.975,11												
<b>Valor estimado del contrato:</b> UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.606.975,11) Mcte.															
<b>Forma de pago:</b>															
Se realizará un (01) pago a la entrega y presentación de la factura, informe de actividades y recibo a satisfacción en la sede principal.															
<b>Plazo del contrato:</b> Tres (03) días.															



**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>NOHORA CONSTANZA ANDRADE CASTIBLANCO C.C 65.742.404</b>
Dependencia:	<b>Coordinadora</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cedula de Ciudadanía del representante legal o persona natural
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- RUT actualizado de 2021
- Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes Judiciales (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
NIT. 890.704.988-2  
LIBANO - TOLIMA

Pág. 3 de 4

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

#### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa Juan Lozano Sánchez
3. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

#### ***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

### **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**NIT. 890.704.988-2**  
**LIBANO - TOLIMA**

**Pág. 4 de 4**

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL N° RE-003-2021-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

<b>AMPARO</b>		<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
Cumplimiento del contrato	del	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

***RESPONSABLES***

***ORIGINAL FIRMADO***

**Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA**  
**Rectora(e) Ordenadora del Gasto – Ejecutor**